

**RESOLUCIÓN No. 114
(23 DE JUNIO DE 2026)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-ACC-001-2026 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA”

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás Leyes y Decretos que lo modifiquen y en especial las concedidas por el Decreto Ordenanza No. 427 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ordenanza 427 del 25 de septiembre del 2020 se creó la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, de orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Planeación departamental.

Que, mediante Decreto Ordenanza 406 del 06 de noviembre de 2024 “Por el cual establece la estructura de la administración pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la Administración Pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, se establece que en adelante la denominación de la Entidad será AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.

Que, la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA tiene como misión adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral como gestor catastral; así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para tal efecto.

Que, mediante Resolución de nombramiento 001384 del 22 de julio de 2025 y acta de posesión 000214 del 22 de julio del 2025, se nombró y tomo posesión como Gerente General de la Agencia Catastral de Cundinamarca el SEÑOR JOSÉ ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.018.447.995, código 050, grado 11.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 (artículos 8, 9 y 10), Ley 1150 de 2007 (artículo 18), Ley 1952 de 2019 (artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 45), reformada por la Ley 2094 (en lo que aplique), Ley 1474 de 2011 (artículos 1, 4, 84 y 90) y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Así, en atención a lo señalado en el artículo 9 *Competencia y delegación*, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA - AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de licitaciones y para escoger contratistas será el Gerente de la Agencia Catastral de Cundinamarca, según sea el caso.



Que conforme a lo dispuesto en el literal i) del numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

RESOLUCIÓN No. 114 del 23 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-ACC-001-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que el objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-ACC-001-2026 es: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"

Que la Agencia Catastral de Cundinamarca cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000393** de fecha **06** de junio del 2026, por valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$490.000.000,00)**, expedido para la vigencia 2026; distribuido de la siguiente manera:

AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA		
		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000393		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000393		
Fecha:	JUNIO 06 de 2026	
Vencimiento:	DICIEMBRE 31 de 2026	
Solicitante:	52853688 Pineda Rojas Angela Milena	
Valor:	\$490.000.000,00 - CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 MLCTE.	
Objeto:	Saf46 - Saf45 Contratar Operador Logístico Para El Apoyo Integral En La Ejecución De Las Actividades Correspondientes Al Proceso De Actualización Catastral Con Enfoque Multipropósito En Los Municipios De Jurisdicción De La Agencia Catastral De Cundinamarca.	
La Subgerencia Administrativa y Financiera Certifica:		
Que de acuerdo con el objeto descrito, en el presupuesto de gastos de Inversión para Vigencia Fiscal 2026 existe saldo disponible y no comprometido por valor de \$490.000.000,00 para amparar el compromiso que pretende adquirir, de acuerdo con el valor(es) y la distribución presupuestal que se detalla a continuación:		
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Dependencia:	01 AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	
Clase:	2.3 : Inversión	
Sector:	04 : INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
Programa:	06 : Generación de la información geográfica del territorio nacional	
Producto:	016 : Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	
Proyecto:	2024004250143 : Producto: Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	
Meta:	385 :	
Rubro:	04.06-385-2024004250143-016-1-0500	
Nombre:	Producto: Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	
Fuente:	1.2.3.3.04 : 1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	
Clase:	2.3 : Inversión	
Sector:	04 : INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
Programa:	06 : Generación de la información geográfica del territorio nacional	
Producto:	016 : Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	
Proyecto:	2024004250143 : Producto: Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	
Meta:	385 :	
Rubro:	04.06-385-2024004250143-016-5-4200	
Nombre:	Producto: Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	
Fuente:	1.2.3.3.04 : 1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general	
OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	490.000.000,00

El presupuesto oficial para el presente proceso será hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) M/CTE. incluido IVA e IMPOCONSUMO (Según Aplique), para cada uno de los ítems, incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, así:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA			
				VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA (Según Aplique)	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR IMPOCONSUMO (SEGÚN APLIQUE)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA E IMPUESTO AL CONSUMO (Según Aplique)
SUMINISTROS Y PAPELERÍA							
1	Bisturí 18mm	Unidad	1	9.455,46	1.796,54	N/A	11.252,00



Gobernación de Cundinamarca

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.
 Celular: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co - www.acc.gov.co
 @CundiGov @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 114 del 23 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-ACC-001-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"

2	Libreta de apunte de 50 hojas tamaño media carta	Unidad	1	8.425,51	1.600,85	N/A	10.026,36
3	Borrador de miga de pan, tamaño mediano	Caja x 24 unidades	1	24.544,96	4.663,54	N/A	29.208,50
4	Borrador para tablero acrílico	Unidad	1	5.238,55	995,32	N/A	6.233,87
5	Cinta para empaque, polipropileno, rollo transparente, industrial, 48 milímetros x 100 metros	Unidad	1	7.857,37	1.492,90	N/A	9.350,27
6	Ganchos clip estándar	Caja x 100 unidades	1	5.520,45	1.048,89	N/A	6.569,34
7	Ganchos clip mariposa	caja x 50 unidades	1	4.958,41	942,10	N/A	5.900,51
8	Cosedora con una capacidad de grapado de 20 a 25 hojas en papel bond de 72 o 75 gr, utiliza grapa estándar 26/6.	Unidad	1	9.289,59	1.765,02	N/A	11.054,61
9	Esfero de tinta negra con tapa	Caja x 12	1	13.635,08	2.590,67	N/A	16.225,75
10	Folder yute (2 tapas)	Paquete de 50 unidades	1	13.150,25	2.498,55	N/A	15.648,80
11	Gancho legajador plástico estándar	Caja x 20	1	8.398,04	1.595,63	N/A	9.993,67
12	Ganchos para cosedora con una capacidad de grapado de 20 a 25 hojas en papel bond de 72 o 75 gr, grapa estándar 26/6.	Caja	1	8.511,71	1.617,22	N/A	10.128,93
13	Lápiz de mina negra No. 2	Caja x 12	1	16.200,00	3.078,00	N/A	19.278,00
14	Marcador borrable colores diversos (punta gruesa)	Caja x 12	1	37.342,23	7.095,02	N/A	44.437,25
15	Perforadora para oficina de 2 huecos	Unidad	1	26.766,60	5.085,65	N/A	31.852,25
16	Resma de papel bond 75g tamaño oficio	Resma	1	32.408,20	6.157,56	N/A	38.565,76
17	Saca ganchos	Unidad	1	3.817,44	725,31	N/A	4.542,75
18	Tajalápiz metálico corriente	Caja x 24 unidades	1	22.006,16	4.181,17	N/A	26.187,33
19	Tijeras grandes 30 cm aprox	Unidad	1	12.014,25	2.282,71	N/A	14.296,96
20	Huellero, tamaño promedio de 65 mm x 36 mm x 15.5 mm	Unidad	1	7.713,45	1.465,56	N/A	9.179,01
21	Notas adhesivas Post it 7 cm x 7 cm aprox de 270 hojas	Paquete	1	11.137,80	2.116,18	N/A	13.253,98
22	Rollo cinta de enmascarar 20 m x 12mm	Unidad	1	6.169,12	1.172,13	N/A	7.341,25
23	Marcadores delgados de colores tipo sharpie	Caja x 12 unidades	1	70.628,15	13.419,35	N/A	84.047,50
24	Guillotina Metálica Con Palanca Cortadora De Papel Tamaño A4 B5 A5 B6 B7	Unidad	1	62.296,64	11.836,36	N/A	74.133,00
25	Rollo de papel periódico 1.50 metro x 200 mts aprox	unidad	1	159.390,48	30.284,19	N/A	189.674,67
26	Colores diversos	Caja x 24 unid	1	29.334,45	5.573,55	N/A	34.908,00
27	Blocs de papel iris de diversos colores tamaño carta	unidad	1	9.186,77	1.745,49	N/A	10.932,26
28	cartulinas de colores fluorescentes, octavos (1/8), colores variados, tamaño oficio	Paquete x 10 unidades	1	6.256,62	1.188,76	N/A	7.445,38
29	Resaltadores de colores	Cajas x 12 unid	1	27.226,89	5.173,11	N/A	32.400,00
30	Cajas de marcadores permanentes gruesos	caja x 10 unidades	1	32.888,24	6.248,77	N/A	39.137,01
31	cartón paja blanco de 1/8	paquete x 10 unid	1	21.289,50	4.045,01	N/A	25.334,51
32	Archivador Fuelle tamaño oficio 13 bolsillos	Unidad	1	33.396,01	6.345,24	N/A	39.741,25
33	Cintas métricas - 30m - Fibra de Vidrio (Decámetro)	Unidad	1	55.423,50	10.530,47	N/A	65.953,97
34	Archivador: Estante metálico con 5 entrepaños fabricados en lámina de acero calibre 24 con refuerzo inferior, medidas 0.60x0.85 con cuatro postes de 2.20mts, calibre 18, color gris,	Unidad	1	415.443,07	78.934,18	N/A	494.377,25
35	Tablero acrílico, marco de aluminio anodizado sencillo, material fórmica y aluminio, mínimo de 2,20 cm x 1,20 cm	Unidad	1	202.200,31	38.418,06	N/A	240.618,37
36	Multitomas ocho salidas	unidad	1	50.069,79	9.513,26	N/A	59.583,05
37	Extensión 5 metros alta carga	unidad	1	34.137,82	6.486,19	N/A	40.624,01
38	Extensión 10 metros alta carga	unidad	1	51.390,97	9.764,28	N/A	61.155,25
39	Servicio de Impresiones tamaño pliego 100 cm x 70 cm aprox, a color	Por pliego	1	60.021,57	11.404,10	N/A	71.425,67
40	Papel para plotter HP Designjet T650, serie No. CN4B1MO1K	Rollo	1	148.044,96	28.128,54	N/A	176.173,50
41	Medidor de distancia láser - mínimo para 100m	Unidad	1	465.981,63	88.536,51	N/A	554.518,14
42	Cartuchos de tinta para plotter HP Designjet T650, serie No. CN4B1MO1K, colores variados	Unidad	1	335.185,01	63.685,15	N/A	398.870,16

ELEMENTOS DE ASEO



**Gobernación de
Cundinamarca**

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.
Celular: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co - www.acc.gov.co
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 114 del 23 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-ACC-001-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"

1	Papel higiénico: Paquete x 12 unidades, papel higiénico doble hoja, color blanco, mínimo 30 mts de largo y 9 cm de ancho.	paquete	1	43.052,10	8.179,90	N/A	51.232,00
2	Jabón líquido antibacterial para manos, frasco dispensador de 500 ml	Frasco	1	18.812,33	3.574,34	N/A	22.386,67
3	Papelera plástica para baño: Papelera material resina, capacidad de 10 litros, alto de 40 cm, ancho 28 cm, fondo 21 cm, colores varios, mecanismo vaivén	Unidad	1	53.308,40	10.128,60	N/A	63.437,00
4	Escoba mango de madera, acople plástico con rosca, cerdas en fibra plástica, textura de cerdas duras, mínimo de 30 cm y longitud del mango 80 cm	Unidad	1	21.381,23	4.062,43	N/A	25.443,66
5	Balde plástico mediano, capacidad 8 litros	Unidad	1	16.264,71	3.090,29	N/A	19.355,00
6	Recogedor plástico de piso borde de caucho, mango largo, pala 26 cm de ancho	Unidad	1	19.218,77	3.651,57	N/A	22.870,34
7	Trapero en algodón con rosca, mango de madera, largo de las mechas mínimo de 40 cms, longitud del mango 80 cm	Unidad	1	23.928,29	4.546,38	N/A	28.474,67
8	Detergente líquido multiusos para pisos y superficies	Garrafa 4 lts	1	47.718,49	9.066,51	N/A	56.785,00
9	Bolsa basura tres colores (blanco, verde, negro) para punto ecológico, caneca de 40 litros	Paquete	1	8.714,59	1.655,77	N/A	10.370,36

Suministro de un Inmueble urbano o semiurbano en el municipio de Cogua

1	<p>Suministro de un Inmueble urbano o semiurbano con un área mínima de 60 mts2 en el municipio de Cogua, Cundinamarca que cuente con las siguientes condiciones, suministradas por el operador:</p> <p>1. Seis (6) grupos de trabajo (mesa plegable plástico tipo portafolio y cuatro sillas plásticas por grupo). La mesa de plástico con dimensiones: 244 cm (largo x 76 cm (ancho) x 70 cm (alto), aproximadamente, Base en acero y sillas plásticas con brazos gama media color blanco, tipo ratán, efecto tejido.</p> <p>2. El inmueble debe garantizar la circulación segura del personal, también debe contar con señalización visible y acorde al sistema de seguridad y salud en el trabajo: rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, lavado de manos, oficina, baños etc.; la cual debe quedar instalada al inicio del contrato.</p> <p>3. El inmueble deberá contar con Iluminación natural y/o artificial suficiente y ventilación natural o mecánica que garantice confort térmico, condiciones verificadas durante la adecuación inicial y objeto de seguimiento durante la ejecución del mismo, contar baño (s) y servicio de agua potable y saneamiento básico, recolección de basuras, buenas vías y fácil accesibilidad al inmueble. Las instalaciones deben contar con red eléctrica interna para que los puestos de trabajo sean funcionales. El operador debe garantizar el servicio de internet constante dentro de las instalaciones, a una velocidad máximo de 200 megas, este servicio debe estar instalado y aprobado por el supervisor del contrato, al momento de la entrega de la sede. También el operador debe garantizar el suministro de energía e Instalación eléctricas acorde a la necesidad del servicio, redes reguladas y toma corrientes de acuerdo a la normatividad vigente; el valor mensual debe incluir servicio de aseo una vez por semana y garantizar condiciones de seguridad mínimas y acordes al servicio solicitado.</p> <p>4. El inmueble debe contener un Kit de emergencias: Extintor ABC, 10 libras con base Multipropósito y Co2, con señalización, mantenimiento y recarga permanente, Botiquín Empresarial de primeros auxilios Tipo A, debidamente dotado, disponibilidad permanente, Camilla emergencia portátil inmovilizadora de cabeza, disponibilidad permanente y un Punto ecológico (3 canecas 40 lts tapa vaivén, blanco, verde, negro) y soporte.</p> <p>5. Todos los servicios públicos, gastos de administración, permisos o cualquier otro que se requiera para el correcto funcionamiento del inmueble, estarán a cargo del operador</p> <p>6. Todos los servicios públicos estarán a cargo del operador.</p> <p>NOTA: Una vez adjudicado el contrato, dentro de los 03 días hábiles siguientes el contratista deberá presentar la propuesta del inmueble con las condiciones antes descritas al supervisor del contrato para su aprobación</p>	MES	1	10.256.092,44	1.948.657,56	N/A	12.204.750,00
---	---	-----	---	---------------	--------------	-----	---------------

Suministro de un Inmueble urbano o semiurbano en el municipio de PULI

1	<p>Suministro de un Inmueble urbano o semiurbano con un área mínima de 60 mts2 en el municipio de Pulí, Cundinamarca que cuente con las siguientes condiciones, suministradas por el operador:</p> <p>1. Seis (6) grupos de trabajo (mesa plegable plástico tipo portafolio y cuatro sillas plásticas por grupo). La mesa de plástico con dimensiones: 244 cm (largo x 76 cm (ancho) x 70 cm (alto), aproximadamente, Base en acero y sillas plásticas con brazos gama media color blanco, tipo ratán, efecto tejido.</p> <p>2. El inmueble debe garantizar la circulación segura del personal, también debe contar con señalización visible y</p>	MES	1	10.256.092,44	1.948.657,56	N/A	12.204.750,00
---	--	-----	---	---------------	--------------	-----	---------------



Gobernación de Cundinamarca

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.
 Celular: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co
 CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 114 del 23 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-ACC-001-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"

	<p>acorde al sistema de seguridad y salud en el trabajo: rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, lavado de manos, oficina, baños etc.; la cual debe quedar instalada al inicio del contrato.</p> <p>3. El inmueble deberá contar con Iluminación natural y/o artificial suficiente y ventilación natural o mecánica que garantice confort térmico, condiciones verificadas durante la adecuación inicial y objeto de seguimiento durante la ejecución del mismo, contar baño (s) y servicio de agua potable y saneamiento básico, recolección de basuras, buenas vías y fácil accesibilidad al inmueble. Las instalaciones deben contar con red eléctrica interna para que los puestos de trabajo sean funcionales. El operador debe garantizar el servicio de internet constante dentro de las instalaciones, a una velocidad máximo de 200 megas, este servicio debe estar instalado y aprobado por el supervisor del contrato, al momento de la entrega de la sede. También el operador debe garantizar el suministro de energía e Instalación eléctricas acorde a la necesidad del servicio, redes reguladas y toma corrientes de acuerdo a la normatividad vigente; el valor mensual debe incluir servicio de aseo una vez por semana y garantizar condiciones de seguridad mínimas y acordes al servicio solicitado.</p> <p>4. El inmueble debe contener un Kit de emergencias: Extintor ABC, 10 libras con base Multipropósito y Co2, con señalización, mantenimiento y recarga permanente, Botiquín Empresarial de primeros auxilios Tipo A, debidamente dotado, disponibilidad permanente, Camilla emergencia portátil inmovilizadora de cabeza, disponibilidad permanente y un Punto ecológico (3 canecas 40 lts tapa vaivén, blanco, verde, negro) y soporte.</p> <p>5. Todos los servicios públicos, gastos de administración, permisos o cualquier otro que se requiera para el correcto funcionamiento del inmueble, estarán a cargo del operador</p> <p>6. Todos los servicios públicos estarán a cargo del operador.</p>						
Suministro de un Inmueble urbano o semiurbano en el municipio de ARBELÁEZ							
1	<p>Suministro de un Inmueble urbano o semiurbano con un área mínima de 60 mts2 en el municipio de Arbeláez, Cundinamarca que cuente con las siguientes condiciones, suministradas por el operador:</p> <p>1. Seis (6) grupos de trabajo (mesa plegable plástico tipo portafolio y cuatro sillas plásticas por grupo). La mesa de plástico con dimensiones: 244 cm (largo x 76 cm (ancho) x 70 cm (alto), aproximadamente, Base en acero y sillas plásticas con brazos gama media color blanco, tipo ratán, efecto tejido.</p> <p>2. El inmueble debe garantizar la circulación segura del personal, también debe contar con señalización visible y acorde al sistema de seguridad y salud en el trabajo: rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, lavado de manos, oficina, baños etc.; la cual debe quedar instalada al inicio del contrato.</p> <p>3. El inmueble deberá contar con Iluminación natural y/o artificial suficiente y ventilación natural o mecánica que garantice confort térmico, condiciones verificadas durante la adecuación inicial y objeto de seguimiento durante la ejecución del mismo, contar baño (s) y servicio de agua potable y saneamiento básico, recolección de basuras, buenas vías y fácil accesibilidad al inmueble. Las instalaciones deben contar con red eléctrica interna para que los puestos de trabajo sean funcionales. El operador debe garantizar el servicio de internet constante dentro de las instalaciones, a una velocidad máximo de 200 megas, este servicio debe estar instalado y aprobado por el supervisor del contrato, al momento de la entrega de la sede. También el operador debe garantizar el suministro de energía e Instalación eléctricas acorde a la necesidad del servicio, redes reguladas y toma corrientes de acuerdo a la normatividad vigente; el valor mensual debe incluir servicio de aseo una vez por semana y garantizar condiciones de seguridad mínimas y acordes al servicio solicitado.</p> <p>4. El inmueble debe contener un Kit de emergencias: Extintor ABC, 10 libras con base Multipropósito y Co2, con señalización, mantenimiento y recarga permanente, Botiquín Empresarial de primeros auxilios Tipo A, debidamente dotado, disponibilidad permanente, Camilla emergencia portátil inmovilizadora de cabeza, disponibilidad permanente y un Punto ecológico (3 canecas 40 lts tapa vaivén, blanco, verde, negro) y soporte.</p> <p>5. Todos los servicios públicos, gastos de administración, permisos o cualquier otro que se requiera para el correcto funcionamiento del inmueble, estarán a cargo del operador</p> <p>6. Todos los servicios públicos estarán a cargo del operador.</p> <p>NOTA: Una vez adjudicado el contrato, dentro de los 03 días hábiles siguientes el contratista deberá presentar la propuesta del inmueble con las condiciones antes descritas al supervisor del contrato para su aprobación</p>	MES	1	10.256.092,44	1.948.657,56	N/A	12.204.750,00



RESOLUCIÓN No. 114 del 23 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-ACC-001-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"

REFRIGERIOS							
1	Kit refrigerio que debe contener como mínimo: Galletas dulces o saladas de (30 a 40 g) + Bebida en caja pequeña de 250 ml + Snack salado pequeño de 25 mg (papas, platanitos o similares), el kit debe incluir el empaque. La gaseosa o jugo en botella debe ser suministrada de acuerdo con las características del lugar (clima). Los productos deben tener según corresponda registro vigente INVIMA y/o concepto sanitario expedido por autoridad competente. El 50% de cada kit en lo posible será sin azúcar.	UNIDAD	1	27.466,37	5.218,61	N/A	32.684,98
2	Kit refrigerio que debe contener como mínimo: Galletas dulces o saladas de (30 a 40 g) + Bebida en botella plástica de 250 ml + Snack salado pequeño de 25 mg (papas, platanitos o similares), el kit debe incluir el empaque. La gaseosa o jugo en botella debe ser suministrada de acuerdo con las características del lugar (clima). Los productos deben tener según corresponda registro vigente INVIMA y/o concepto sanitario expedido por autoridad competente. El 50% de cada kit en lo posible será sin azúcar.	UNIDAD	1	33.201,49	6.308,28	N/A	39.509,77
3	Botella de jugo diferentes sabores en recipiente plástico de 250 ml	UNIDAD	1	4.799,70	911,94	N/A	5.711,64
4	Botella de agua en recipiente de 250 ml	UNIDAD	1	4.152,26	788,93	N/A	4.941,19
Elementos para interlocuciones							
1	Cuña radial 30 segundos con las emisoras locales con cubrimiento en el municipio (Cogua, Pulí, Arbeláez) departamento de Cundinamarca	UNIDAD	1	102.766,73	19.525,68	N/A	122.292,41
Prendas Institucionales							
1	Chaleco tipo periodista, 6 bolsillos, con manga reversible para tener dos servicios (chaqueta o chaleco), color agua referencia tela lotus 164529 y color azul rey tela orión 193940, parte interna forrada en color azul rey, cremallera delantera con cuatro bordados: adelante a la derecha logo ACC y a la izquierda croquis mapa; atrás arriba logo ACC y abajo logo Gobernación de Cundinamarca. Las características y diseños de los logotipos le serán entregadas al operador seleccionado.	UNIDAD	1	196.150,32	37.325,56	N/A	233.775,88
2	Sombrero tipo pescador unisex con solapa trasera que cubre el cuello. Material: Dril Raza100% Algodón. Color azul rey, para exposición directa al sol, dos bordados: arriba logo ACC y abajo logo Gobernación de Cundinamarca. Las características y diseños de los logotipos le serán entregadas al operador seleccionado.	UNIDAD	1	77.166,32	14.661,60	N/A	91.827,92
3	Camiseta institucional tipo polo (Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional) con logos bordados de acuerdo a la imagen institucional. Las características y diseños de los logotipos le serán entregadas al operador seleccionado.	UNIDAD	1	106.602,95	20.254,56	N/A	126.857,51
4	Carnet Institucional tamaño cédula, en pvc de alta calidad, impresión a color a dos caras, con cinta porta carnet. Las características y diseños de los logotipos le serán entregadas al operador seleccionado.	UNIDAD	1	37.932,52	7.207,18	N/A	45.139,70
Otros Servicios							
1	Planta eléctrica, Capacidad: mínimo de 8300w, Fase: Monofásico, Tipo de Alimentación: Gasolina. Se solicita que se garantice el funcionamiento y suministro de combustible de forma permanente, con cubrimiento en cada municipio (Cogua, Pulí, Arbeláez) departamento de Cundinamarca.	UNIDAD	1	531.823,25	101.046,42	N/A	632.869,67
2	Servicio de internet staling, incluye antena, y con capacidad máximo 200 megas/mes con cubrimiento en cada municipio Departamento de Cundinamarca	UNIDAD	1	286.168,06	54.371,93	N/A	340.539,99
3	Semoviente (caballo) servicio por día con cubrimiento en cada municipio (Cogua, Pulí, Arbeláez) departamento de Cundinamarca, incluye seguros y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio y seguridad del personal.	UNIDAD	1	239.180,67	45.444,33	N/A	284.625,00
4	Suministro de personal de apoyo (baquiano) servicio por día con cubrimiento en cada municipio (Cogua, Pulí, Arbeláez) departamento de Cundinamarca, el servicio debe incluir carga prestacional.	UNIDAD	1	176.993,28	33.628,72	N/A	210.622,00

NOTA 1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En la **pregunta No. 1** del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta **OBLIGATORIA** el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) M/CTE. ya que el contrato a celebrar se adjudicará por el valor total asignado; **este valor cuenta para adjudicación.**
- En la **pregunta No. 2** del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta el "**Valor total de la sumatoria de los precios totales INCLUIDO IVA (según Aplique)**" ofrecidos en el **FORMULARIO PRECIOS DE REFERENCIA EXCEL (Valor de la celda N82) del archivo EXCEL; Cuenta para evaluación, ponderación y la ejecución del contrato.**



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.
Celular: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co - www.acc.gov.co
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

- En la **pregunta No 3** del cuestionario económico del SECOP II, deberán anexar el archivo Excel, diligenciado, que contiene la propuesta de precios unitarios. Este archivo es el "**FORMULARIO PRECIOS DE REFERENCIA EXCEL**".

NOTAS GENERALES

1. El valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual
2. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y los PRECIOS DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS proyectados, de no ser así quedará incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
3. Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel "=redondear (valor unitario sin IVA;2)".
4. Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco.
5. Los precios techo incluyen todos los gravámenes, costos y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones del mercado; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos.
6. El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
7. Se adjudicará de FORMA TOTAL al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo y pliego de condiciones.
8. La adjudicación se hará de FORMA TOTAL de acuerdo con los precios presentados en la propuesta teniendo en cuenta el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas de acuerdo con las necesidades establecidas por la administración, hasta por el valor del CDP.
9. La entidad en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO); lo anterior de conformidad con el concepto 420191200006059 y al Radicado No. 220201300002353 concepto C-059 de 2021 de Colombia Compra Eficiente.1

Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

Los precios establecidos serán fijos y firmes, independientemente del lugar de la prestación del servicio que se requiera según necesidad de la ACC, dado que el lugar de ejecución abarca el territorio nacional. En tal sentido, no se realizará ningún tipo de ajuste ni incremento a los valores que resulten de la adjudicación; por tal razón los interesados deberán tener en cuenta todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente proceso al momento de presentar su oferta.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado desde el día 11 de junio de 2026 y hasta el 19 de junio de 2026 en la plataforma del SECOP II.

¹ <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos>



RESOLUCIÓN No. 114 del 23 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-ACC-001-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA"

Que durante el termino de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones presentaron observaciones los interesados: FUNDACIÓN SOMOS EQUILIBRIO, Consultores y Asesores TIC, FUNDACIÓN DE COLOMBIA y TAKTIKOS S.A.S., las cuales son resueltas por medio de Formulario N° 1 del 23 de junio de 2026.

Que durante el termino establecido en el cronograma, no se presentaron solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES, razón por la cual el proceso será abierto y podrá presentarse cualquier persona natural o jurídica.

Que el cronograma del proceso se encuentra debidamente publicado en la plataforma del SECOP II.

Que se emite el presente Acto Administrativo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General de la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía N° SAMC-ACC-001-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO INTEGRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO. - La apertura del Proceso de Selección Abreviada menor Cuantía N° SAMC-ACC-001-2026 se llevará a cabo el día VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026.

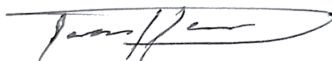
ARTÍCULO TERCERO.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, Estudio previo y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
Agencia Catastral de Cundinamarca



Elaboró – Jonnatan Puerto García - Contratista 

Revisó -John Maikol González Rodríguez – Asesor jurídico en contratación 

Aprobó: – Ronald Abraham Tamayo Pérez – Subgerente Administrativo y Financiero 



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Boyacá #50-34 - Barrio Normandía - Bogotá D.C.
Celular: 3225089900
atencionalciudadano@acc.gov.co – www.acc.gov.co
 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co